



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:

RI-33/2018 Y RI-39/2018 ACUMULADO INC.

RECURRENTE:

"BC TENEDORA INMOBILIARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y JESÚS FILIBERTO RUBIO ROSAS, REPRESENTANTE COMÚN DE CIUDADANOS PROMOVENTES DE UN PLEBISCITO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TECERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, trece de febrero dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de trece de febrero del año en curso, mediante la cual informa la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado, la recepción del oficio IEEBC/CGE/0810/2019, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que manifiesta dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente expediente, y al que anexa un disco compacto; con fundamento en los artículos 5, APARTADO E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso d) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 283 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como 61, 61 Bis y 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y un disco compacto, cuyo contenido fue certificado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mismos que se ordena agregar a los autos del cuaderno de incidente de ejecución de sentencia, identificado con la clave del presente expediente, para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

conformidad con el artículo 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signatures of Jaime Vargas Flores and Alma Jesús Manríquez Castro]